



**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.048/JD-AGU/2015-2017.** En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas del día lunes seis de junio de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva números 026, 027, 028 y 029/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO V:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VI:** Toma de acuerdos. **PUNTO VII:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarria; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **No asistió: Lic. César Alfredo Arias Hernández,** Secretario de la Junta Directiva. Previo a continuar con el análisis de la agenda, y en vista de la Ausencia del Lic. César Alfredo Arias Hernández con base en el Art. 24 lit. "a" del Reglamento Interno de Este Organismo, asumió como Secretario en Funciones durante esta sesión el Segundo Vocal: **Br. Carlos Alberto Buendía Rivas.** **PUNTO II: Informes:** La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez informó que como Vocales, darán seguimiento: **1)** Al problema de los cafetines en la UES; **2)** Proyecto de Vida Estudiantil que fue aprobado por el Consejo Superior Universitario. Además dijo que están avanzando en los preparativos para celebrar en la AGU el día del padre; la maestra de ceremonia sería la Asambleísta, Br. Brenda Estefani Montano. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, solicitó a los miembros de Junta Directiva, considerar incluir en agenda de Sesión Plenaria "el incumplimiento del Art. 32 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, en relación al Anteproyecto de Presupuesto y Sistema de Salarios de la Universidad de El Salvador para el ejercicio fiscal 2017"; lo anterior, debido a que el Consejo Superior Universitario no ha emitido los lineamientos y no han enviado a la AGU el citado presupuesto; la Corporación Universitaria debe saber que aún que se ha aprobado y que no somos responsables de los incrementos selectivos que está haciendo el Vicerrector Administrativo. Expresó que la AGU seguirá funcionando con el presupuesto del año 2016. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No.048/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, del lunes seis de junio de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva números 026, 027, 028 y 029/JD-AGU/2015-2017:** **ACUERDO NUMERO DOS:** La Junta Directiva de conformidad a los artículos 21 lit. k) y 23 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar las siguientes Actas de Sesiones Ordinarias de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria:

- 1) **No. 026/JD-AGU/2015-2017** del día lunes dieciocho de enero de dos mil dieciséis.
- 2) **No. 027/JD-AGU/2015-2017** del día lunes veinticinco de enero de dos mil dieciséis.
- 3) **No. 028/JD-AGU/2015-2017** del día lunes uno de febrero de dos mil dieciséis.
- 4) **No. 029/JD-AGU/2015-2017** del día lunes ocho de febrero de dos mil dieciséis.

**PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida:** El Secretario en Funciones de la Junta Directiva, **Br. Carlos Alberto Buendía Rivas** dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO VI: Toma de acuerdos.** **NUMERO TRES:** Considerando que todo lugar de trabajo debe reunir condiciones estructurales que ofrezcan garantías de seguridad e higiene ocupación frente a riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, según la naturaleza de las labores que se desarrollen dentro de las mismas, tal como lo regula el Art. 20 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; asimismo la

referida ley en su Art. 23, señala, que las instalaciones, artefactos, canalizaciones y dispositivos complementarios de los servicios de agua potable o desagüe, entre otros, deberán reunir los requisitos exigidos por los reglamentos vigentes o que al efecto se dicten sobre la materia. De igual forma el Art. 26 de ésta Ley, señala que las paredes y los techos de los edificios deben ser impermeables y poseer la solidez necesaria, según la clase de actividades que en ellos habrán de desarrollarse. Además, en el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria y el Consejo Superior Universitario, ya se han dado casos de filtración de aguas lluvias al interior del mismo, incluso cuando éste está siendo utilizado para el desarrollo de actividades académico-administrativas, lo cual genera preocupación debido a que se aproxima el invierno. Por tanto, la Junta Directiva, con base en lo antes expuesto, disposiciones citadas, y en el Art. 20 lit. e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Solicitar a los Señores Rector, Vicerrector Administrativo, Jefe de Desarrollo Físico, todos de la Universidad de El Salvador, su colaboración, para que se revise y repare la estructura de techo, canaletas, tuberías de drenaje que están ubicadas en el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria y el Consejo Superior Universitario del edificio de Usos Múltiples de ésta Institución, ya que con mayor frecuencia se está inundando el mismo, por constantes goteras, durante los días de lluvia. **NUMERO CUATRO:** Valorando la importancia de la formación y capacitación en temas de informática para el personal administrativo que se desempeña en la Asamblea General Universitaria, con el fin de que apliquen los conocimientos en sus labores cotidianas; la Junta Directiva con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y los Artículos 8 numeral 2), 9 letra "C" numeral 7) y 81 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de La Universidad de El Salvador; por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Delegar al **Br. Carlos Alberto Buendía Rivas**, Segundo Vocal de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, para que realice las gestiones necesarias que conlleven a la realización de un Diplomado en temas de informática y elaboración de páginas web, a ser impartido al personal administrativo de la Asamblea General Universitaria. **NUMERO CINCO:** La Junta Directiva, luego de revisar la asistencia y permanencia de los asambleístas durante las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria, y el cumplimiento de lo regulado en los artículos 10 lit. b), 11 lit. a), 13, 14, 20 lit. e), 23, lit. a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria; por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Solicitar al **Lic. César Alfredo Arias Hernández**, Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, que, en el marco de sus atribuciones, lleve un estricto control de la asistencia y permanencia de los Asambleístas durante las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria, en cumplimiento del Art. 23 lit. a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria que literalmente dice: "a) **Verificar el cuórum, la asistencia de los asambleístas a las sesiones plenarias y llevar el control de entradas y salidas, así como de los permisos de los asambleístas durante el desarrollo de la sesión**", además, el mismo día de la sesión:
  - Hacer constar por escrito y mediante firma, la hora en que algún Asambleísta Suplente que ha integrado el cuórum en ausencia del propietario, le cede su lugar al Asambleísta Propietario que se incorpora posterior a la hora de haber iniciado la sesión, y una vez haya concluido el punto en discusión. De no haber dejado constancia de lo antes expuesto, para efectos del cálculo de la dieta, le corresponderá al Representante Suplente.
  - Verificar si los Asambleístas que se incorporan después de haber iniciado la sesión, consignan la hora real del momento en que firman; de no ser así, hacer las correcciones que correspondan.
  - Hacer constar por escrito y mediante firma, la hora en la que los asambleístas que solicitan permisos temporales se reincorporaron a la sesión; de no consignarse nada en la casilla de los permisos, se tomará como permiso definitivo.



- 2) Como Junta Directiva, durante las sesiones plenarias, cuando detecta que hay asambleístas que se han retirado sin haber registrado formalmente el respectivo permiso por escrito, y el cuórum se desintegre por ese motivo; se verificará el cuórum mediante la lista de asistencia, debiendo el Secretario de la Asamblea General Universitaria, consignar su firma, dando fe de los Asambleístas que permanecen en la Sesión.

Para efectos del cálculo de dietas, en este caso, el Vicepresidente de la Junta Directiva, tomará en cuenta si les corresponde dieta a los Asambleístas que tengan la firma del Sr. Secretario y los que hayan solicitado permiso formalmente por escrito.

- 3) Exhortar a los Asambleístas cumplir con el Art. 10 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, y especialmente con los literales a) y b) que dicen: "**a) Asistir puntualmente a las sesiones**", "**b) Permanecer en el salón de sesiones desde la apertura hasta el cierre de las plenarias, excepto cuando se deba representar a la AGU en otra instancia**".

En caso de no poder asistir a las Sesiones Plenarias, se le recuerda remitir sus permisos **por escrito debidamente firmados**, tal como se les notificó con el acuerdo No. 047/JD-AGU/2015-2017 (VI.11), del treinta de mayo de dos mil dieciséis; o debidamente firmados y remitidos por correo electrónico ya sea en formato imagen o escaneado PDF.

- 4) Es **responsabilidad de los Asambleístas Suplentes que integraron el cuórum en lugar del propietario**, informar al Sr. Secretario de la Asamblea General Universitaria, durante la sesión plenaria, si cederá su lugar en el cuórum al Asambleísta Propietario que se haya hecho presente posterior a la hora de haber iniciado la sesión.

- 5) Es **responsabilidad de los Coordinadores de las diferentes comisiones permanentes y especiales** de la Asamblea General Universitaria, que el día que notifiquen oficialmente sus dictámenes a la Junta Directiva para ser incluidos en agenda de sesiones plenarias, éstos vayan acompañados de la **lista debidamente firmada por todos** los Asambleístas que participaron en la emisión del dictamen; **se advierte que no se permitirá firmar posteriormente, ni se prestarán los dictámenes para sacar firmas**, por lo que se recomienda revisar minuciosamente la lista y eliminar espacios de los Asambleístas que no asistieron el día que se tome el acuerdo para emitir el dictamen.

La mencionada lista servirá para efectos del cálculo de dieta, de acuerdo a las atribuciones del Vicepresidente de la Asamblea General Universitaria.

Todo lo anterior, contribuirá a agilizar la elaboración de los informes de los cálculos de las dietas. NUMERO SEIS: Conocida la nota remitida el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, suscrita por la **Licda. María Rosario Villalta**, Coordinadora de la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad de la Universidad de El Salvador, y dirigida al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, en la que solicita, se le dé respuesta a su solicitud de audiencia formal ante Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, planteada en anterior escrito notificado el día veintidós de febrero de dos mil dieciséis, resaltando que puede incurrirse en la infracción grave, tipificada en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador. Por lo antes expuesto, la Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal k) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**: Notificar a la **Licda. María Rosario Villalta**, Coordinadora de la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad de la Universidad de El Salvador, que la audiencia a la que hace referencia en su nota de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se les otorgó, el mismo día veintidós de febrero de dos mil dieciséis, fecha en que hizo llegar su solicitud. En dicha reunión se conoció la agenda presentada por su persona sobre las necesidades y propuestas de solución, las cuales estaban enfocadas en la asignación de fondos, continuidad y estabilidad laboral, espacio físico entre otros; y se les explicó que en el marco de las atribuciones de la Asamblea General Universitaria, existen limitantes para entrar a conocer esos temas; no obstante, éste Organismo tomo a bien dar seguimiento al compromiso





manifestado verbalmente por su persona, relativo a hacer llegar propuesta de reforma de Leyes y Reglamentos de ésta Institución en el marco de la persona con discapacidad, misma que a la fecha no se ha remitido a éste Organismo. NUMERO SIETE: La Junta Directiva, con base en el Art. 18 de la Constitución de la República; artículos 20 de la Ley Orgánica y 20 lit. e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, ambos de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**: Trasladar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador, el **original** del escrito de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al Sr. Presidente de la Asamblea General Universitaria, para que en el marco de sus atribuciones, resuelva lo pertinente en cuanto a la solicitud de reingreso en el ciclo I-2016 que haya interpuesto el veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, según nombre presentado en la nota: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, quien manifiesta ser estudiante de la Carrera de Licenciatura en Educación para la Salud (un folio adjunto)". c.c. Defensoría de los Derechos Universitarios. NUMERO OCHO: El uno de junio de dos mil dieciséis, el **Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada**, remitió nota de permiso para no asistir a dos Sesiones Plenarias; la Junta Directiva con base en el artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**: Conceder Licencia con carácter retroactivo al **Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada**, Asambleísta Propietario, Representante del Sector Académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas, debido a que manifiesta, que por actividades académicas no pudo asistir a las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria **No.044/2015-2017** realizada el día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis y **No.045/2015-2017** realizada el tres de junio de dos mil dieciséis. NUMERO NUEVE: El uno de junio de dos mil dieciséis, el **Ing. Enrique Alonso Alas García**, remitió nota en la que solicita permiso para no asistir a dos Sesiones Plenarias; la Junta Directiva con base en el artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**: Conceder Licencia con carácter retroactivo al **Ing. Enrique Alonso Alas García**, Asambleísta Suplente Representante del Sector Académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas, debido a que manifiesta, que por actividades académicas previamente programadas, no pudo asistir a las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria **No.044/2015-2017** realizada el día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis y **No.045/2015-2017** realizada el tres de junio de dos mil dieciséis. NUMERO DIEZ: El tres de junio de dos mil dieciséis, el Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos, remitió nota en la que solicita permiso con carácter retroactivo por no haber asistido a tres Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria; la Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**: Conceder licencia con carácter retroactivo al **Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, quien manifiesta que por falta de transporte y atrasos de carácter laboral, no pudo asistir a las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria **No. 042/2015-2017** realizada el trece de mayo de dos mil dieciséis, **No.043/2015-2017** del día veinte de mayo de dos mil dieciséis y **No.044/2015-2017** del día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis. NUMERO ONCE: Conocida la nota Ref. UAIP/0172.6/2016 de fecha dos de junio de dos mil dieciséis, suscrito por la Oficial de Información de la Universidad de El Salvador, por el cual se informa que el veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, venció el plazo para responder a lo requerido en el Memorándum UAIP/MG0172.2/2016. La Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. k) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**: Agradecer a la MSc. Sofía Zamora Briones, oficial de Información de la Universidad de El Salvador, el recordatorio sobre el vencimiento de plazo para responder al Memorándum UAIP/MG0172.2/2016; sin embargo, se aclara, que el Sr. Presidente de la Asamblea General Universitaria, solicitó prórroga para responder al mismo, el cual se amplió al tres de junio de dos mil dieciséis según Memorándum



UAIP/0172.4/2016 del veintiséis de mayo de dos mil dieciséis. Además, se solicitó asesoría de su parte, la cual lastimosamente se programó hasta para ocho días después, y un día antes de que venciera el plazo otorgado en la prórroga. En tal sentido, respetuosamente, se le recomienda que, en lo sucesivo, se haga lo posible por atender las consultas o asesorías de forma oportuna, con el objeto de que le quede al Organismo un margen de tiempo razonable para preparar la información solicitada. NUMERO DOCE: El tres de junio de dos mil dieciséis, el Lic. José Alfredo Villatoro Reyes, remitió nota en la que solicita permiso con carácter retroactivo por no haber asistido a dos sesiones plenarias; la Junta Directiva, con base en el Art. 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanidad de los presentes) **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo al **Lic. José Alfredo Villatoro Reyes**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, debido a que manifiesta que por compromisos relacionados con su profesión de abogado y notario no pudo asistir a las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria **No. 042/2015-2017** realizada el trece de mayo de dos mil dieciséis, y **No.044/2015-2017** del día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis. NUMERO TRECE: Se han tenido a la vista los informes presentados por

\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, empleadas de la Asamblea General Universitaria, con los que reportan el trabajo realizado durante los meses de febrero a mayo del año dos mil dieciséis, en el que estuvieron nombradas a tiempo integral. La Junta Directiva, considerando que el tiempo integral fue autorizado mediante Acuerdos de éste Organismo: **No.028/JD-AGU/2015-2017 (V.4)** y **No.028/JD-AGU/2015-2017 (V.5)** ambos del uno de febrero de dos mil dieciséis; con base en el Art. 24 lit. c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanidad de los presentes) **ACUERDA:** Solicitar a la **Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez** y al **Br. Carlos Alberto Buendía Rivas**, Primer y Segundo Vocal respectivamente de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, que en el marco de sus atribuciones, revisen y evalúen el cumplimiento de metas y desempeño de las labores desarrolladas durante el tiempo integral de "febrero a mayo de dos mil dieciséis", por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, todos empleados de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador; se adjuntan la copias siguientes:

- 1) Informe presentado por \_\_\_\_\_
- 2) Informe presentado por \_\_\_\_\_
- 3) Acuerdos de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria números **028/JD-AGU/2015-2017 (V.4)** y **028/JD-AGU/2015-2017 (V.5)**".

NUMERO CATORCE: La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con base en los artículos 10 inciso final, 26 lit. b), 33 literales g) y h), 68 de la Ley Orgánica; y artículo 20 literal e) y 28 Ordinal 6° literal b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanidad de los presentes) **ACUERDA:** Solicitar a los Señores Decanos y Señoras Decanas de las diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador, remitir oficialmente a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, los correspondientes "**Planes de Trabajo del año 2016**" y "**Memoria de Labores del año 2015**" los cuales serán presentados ante el pleno de la Asamblea General Universitaria, conforme a la programación del calendario que les fue notificado con el acuerdo **No. 047/JD-AGU/2015-2017 (VI.12)** del treinta de mayo de dos mil dieciséis. En el mismo sentido se hace la solicitud al Señor Rector Interino, Vicerrector Administrativo Interino, Señora Fiscal General Interina, Señora Defensora de los Derechos Universitarios, todos de la Universidad de El Salvador (anexo copia). En caso de que lo anterior, ya lo hayan notificado, se solicita hacer caso omiso del presente acuerdo; no obstante tener presente la fecha en que le corresponderá hacerse presente al pleno conforme al calendario; la hora se hará constar en la convocatoria que se gira a los asambleístas, y de la cual se les notificará copia. NUMERO QUINCE: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor



(unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 046/2015-2017 del día viernes diez de junio de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:00 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 3 de la Comisión de Legislación** de la Asamblea General Universitaria, sobre la interpretación auténtica del artículo 122 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, solicitada por la MdH. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador.
- V. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 4 de la Comisión de Legislación** de la Asamblea General Universitaria, sobre la "Interpretación Auténtica" del Artículo 25 del Reglamento General de Posgrado y el Artículo 8, Numeral 19), literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón, ambos cuerpos normativos de la Legislación Universitaria de la Universidad de El Salvador, presentada por la MSc. Irma Estrada Menéndez, Coordinadora del Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador.
- VI. Para conocer y resolver: Conformar la Comisión Especial de Recursos de la Asamblea General Universitaria.
- VII. Para conocer y resolver: Análisis del incumplimiento del Art. 32 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, en relación al Anteproyecto de Presupuesto y Sistema de Salarios de la Universidad de El Salvador para el ejercicio fiscal 2017.
- VIII. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte del Sr. Decano, de la Facultad de Ciencias Agronómicas: **Ing. MSc. Juan Rosa Quintanilla Quintanilla.**
- IX. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte del Sr. Decano, de la Facultad de Ciencias y Humanidades: **Lic. José Vicente Cuchillas Melara.**
- X. Elección de representante estudiantil de la Asamblea General Universitaria ante Junta Directiva del Club Deportivo de la Universidad de El Salvador; solicita, Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria de la Junta Directiva CD-UES, con base al numeral 2 del acuerdo N° 011-2009-2011 (VII) del Consejo Superior Universitario de fecha 08 de julio de 2010.
- XI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 002/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, Lic. Francisco Cruz Letona, interpuesta por el Br. \_\_\_\_\_, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. \_\_\_\_\_, docente de la referida Facultad.
- XII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.
- XIII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, (Oficio FG No. 780-2015) sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de

septiembre de 2015; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.

- XIV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- XV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
- XVI. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 021, 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017 (para aprobar) y números 031, 032, 033, 034, 035 (1); 017 (7-15) (para dar por recibida).
- XVII. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

**Notas a consignar en la convocatoria:**

- 1) Para sesionar en primera convocatoria se necesita cuórum de por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por lo que se les solicita puntualidad.
- 2) Se solicita a los **Decanos de la Facultad de Ciencias Agronómicas y Facultad de Ciencias y Humanidades** hacerse presentes a partir de las 12:00 m.d.
- 3) Se solicita a **todos los Representantes del sexo masculino de la Asamblea General Universitaria**, estar presente a las 8:00 a.m., ya que se realizará un breve evento de celebración del día del padre. Habrá algunas sorpresas previo a entrar a conocer la agenda de trabajo.

**PUNTO VII: VARIOS:** El Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, Secretario en Funciones, hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

**Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:**

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de



fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.

- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

**Además:**

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- 11) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente", "16: Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente".
- 12) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votaciones que corresponden por sesión.
- 13) Concluir la *elección de Rector de la Universidad de El Salvador*, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
- 14) *Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador* para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
- 15) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
- Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
  - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas con veintinueve minutos de este mismo día.



**Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**  
Presidente

**Br. Carlos Alberto Buendía Rivas**  
Secretario en funciones